



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-056-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veintitrés de enero del año dos mil catorce.- Las nueve y cincuenta minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha catorce de noviembre de dos mil trece Código de Referencia Número ARP-01-005-14, emitido por el Departamento de Auditoría Sector Poderes del Estado y Seguridad Pública de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los fondos asignados en el Presupuesto General de la República al **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONADEFO)**, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en cumplimiento de lo dispuesto por el arto. 155 numeral 2) de la Constitución Política de Nicaragua y de la credencial de referencia **CS-CGR-C-131-008-13/DASPE-071-08-13** de fecha seis de agosto de dos mil trece.- El precitado Informe de Auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus objetivos específicos consistieron en: **a)** Expresar una opinión sobre si la ejecución presupuestaria de los fondos asignados en el Presupuesto General de la República al Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEFO), presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la asignación presupuestaria y la ejecución de gastos presupuestarios por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 784 Ley Anual del Presupuesto General de la República 2012 y su modificación (Ley 809), Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su reforma Ley 565, Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario y las Normas de Cierre Presupuestario y Contable y sus adendas, ambas para el año dos mil doce; **b)** Emitir un informe sobre el control interno de FONADEFO; **c)** Emitir una opinión respecto de el cumplimiento por parte de la administración del FONADEFO, de las leyes, normas y regulaciones aplicables y, **d)** Dar seguimiento a las recomendaciones de control interno y de cumplimiento resultado de auditorías anteriores.- De conformidad con lo establecido en los artos. 26 numeral 4) de la Constitución Política de Nicaragua y 54 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en las fechas comprendidas del cinco al doce de septiembre del año dos mil trece se notificó el inicio de auditoría a los siguientes servidores de la entidad auditada vinculados en razón de sus cargos con el alcance de la auditoría: Ingenieros **Luviam Mercedes Zelaya Antúnez**, Directora Ejecutiva; **Harry Francisco Sánchez Martínez**, Responsable de Presupuesto; **Noel Antonio Castrillo Rodríguez**, Responsable



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-056-14

de Programas y Proyectos Forestales; Licenciados **Orlando Daniel Pérez Montalván**, Responsable Administrativo Financiero; **Ana María Marengo Membreño**, Responsable de Contabilidad; **Elisa Ramona Flores Masis**, Responsable de Adquisiciones; **Dina Madián Mayorga Vásquez**, Tesorera; **Magaly del Socorro Urbina Medina**, Responsable de Planificación; **Thomy del Carmen González López**, Ex Responsable Administrativa Financiera; y, Arquitecta **Karla Auxiliadora Sánchez Ramírez**, Ex Responsable de Programas y Proyectos Forestales.- En cumplimiento del arto. 57 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, durante el transcurso de la auditoría se mantuvo constante comunicación con los servidores públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, relacionados con el alcance de la auditoría.- Asimismo, de conformidad con el arto. 58 de la precitada Ley Orgánica, se comunicaron los resultados de auditoría a los servidores públicos del FONADEFO relacionados con los aspectos informados, quienes suministraron la información pertinente que justificaron los aspectos cuestionados.- Que de los resultados de la labor de auditoría se observa: **A) Que el estado de ejecución presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEFO), presenta razonablemente en todos sus aspectos materiales, los ingresos asignados y la ejecución presupuestaria por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, de conformidad con las leyes, normas y procedimientos que regulan la materia presupuestaria, siendo el presupuesto actualizado de Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Córdobas (C\$17,856,358.00); el presupuesto devengado asciende a la suma de Once Millones Trescientos Mil Seiscientos Dos Córdobas con 68/100 (C\$11,300,602.68), resultando un saldo por devengar de Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Córdobas con 32/100 (C\$6,555,755.32); B) La evaluación del control interno reflejó ciertas condiciones reportables de control interno y su operación, que deben ser atendidas por las autoridades de la administración del FONADEFO, siendo éstas: 1) Inconsistencias en el registro de la ejecución presupuestaria; 2) Falta del detalle del renglón del gasto afectado para el registro de reembolsos de caja chica en los comprobantes de pago y, 3) Aplicación incorrecta de la tabla por antigüedad; C) Con relación al cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables, las pruebas de auditoría indicaron que la administración de la entidad auditada cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, normas y regulaciones aplicables.- En cuanto al seguimiento a los hallazgos de control interno de auditorías anteriores, no se efectuó este procedimiento por no haber recomendaciones derivadas de informes de auditoría externa.- Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-056-14

facultades que les confiere el arto. 9 numerales 1) y 12) de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEFO), a los fondos asignados en el Presupuesto General de la República por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, que se ha examinado; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de la entidad auditada, por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado en la presente auditoría y, **III)** Remítase copia del informe de auditoría y de la presente resolución a la máxima autoridad de la entidad auditada, a fin de que asegure el cumplimiento de las recomendaciones de control interno contenidas en el informe examinado, de conformidad con el arto.103 numeral 2) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, debiendo informar sobre su efectivo cumplimiento en un término no mayor de noventa (90) días de notificada su autoridad.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría podrían derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Sesenta y Cuatro (864) de las nueve de la mañana del día veintitrés de enero del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-